

MISIÓN

Contribuir al fortalecimiento de la democracia en el Estado de Quintana Roo al resolver conforme a los principios rectores constitucionales los conflictos electorales, garantizando en todo momento la máxima publicidad; así como fomentar la cultura democrática en la ciudadanía quintanarroense.

VISIÓN

Ser un órgano jurisdiccional electoral confiable, con personal especializado y altamente capacitado, que garantice el pleno acceso a la justicia electoral dentro y fuera de los procesos electorales y que fortalezca la cultura democrática.

CONTACTOS

Dirección

Avenida Francisco I. Madero
No. 283 - A, C.P. 77013,
Chetumal, Quintana Roo

Teléfono

9838331927

Página web

<http://www.teqroo.org.mx>

REDES SOCIALES



Teqroo Oficial



@TEQROO_Oficial



Teqroo_Oficial



Tribunal Electoral



COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES



¿QUÉ ES EL TEQROO?

El Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) es un órgano jurisdiccional, autónomo, especializado y máxima autoridad en la materia electoral a nivel local, con el carácter de permanente; el cual tiene jurisdicción en todo el territorio del Estado de Quintana Roo y reside en la ciudad de Chetumal.

Los órganos jurisdiccionales, particularmente en un Estado Constitucional Democrático de Derecho como el nuestro, son quienes tienen la función de dirimir los conflictos sometidos a su conocimiento y resolverlos, siempre de manera justa y apegada a derecho. En el Tribunal, resolvemos controversias en materia electoral y protegemos los derechos político-electorales de las personas, es decir, impartimos justicia en el ámbito electoral.

¿CÓMO SE INTEGRA?

El Tribunal Electoral se integra por tres Magistraturas, la Secretaría General de Acuerdos y las Unidades de Legislación y Jurisprudencia, de Comunicación y Difusión, de Informática y Documentación, de Administración, de Capacitación e Investigación y de Transparencia. También cuenta con el Órgano Interno de Control y, recientemente, con la Defensoría Pública Electoral.

COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES

De acuerdo con las normas que regulan el actuar del Tribunal Electoral, este órgano jurisdiccional tiene diversas atribuciones, entre las cuales destacan:

- 1 Conocer, sustanciar y resolver los medios de impugnación (incluyendo en materia de participación ciudadana).
- 2 Resolver los procedimientos especiales sancionadores (en materia de propaganda política-electoral, actos anticipados de precampaña, campaña, uso indebido de recursos públicos, etc.).
- 3 Aplicar las medidas de apremio y correcciones disciplinarias para hacer cumplir sus determinaciones e imponer sanciones conforme a las leyes aplicables.
- 4 Emitir jurisprudencia electoral (que será obligatoria en el Estado).
- 5 Realizar tareas de capacitación, investigación y difusión en materia electoral, promoción de la cultura política y democrática en la entidad, así como del respeto a los derechos político-electorales, por mencionar algunos temas.
- 6 Celebrar convenios de colaboración para su mejor desempeño.

Además, a través de la Defensoría Pública Electoral, se proporcionan los servicios de asesoría y defensa de los derechos político-electorales de manera gratuita.

¿CÓMO FUNCIONA?

El TEQROO funciona de forma permanente en Pleno, el cual es un órgano colegiado integrado por tres Magistraturas, de las cuales una ocupa la Presidencia.

Los asuntos jurisdiccionales se resuelven a través de sesiones públicas de Pleno, ya sea por unanimidad o mayoría de votos de las magistraturas, es aquí donde se resuelven controversias en materia electoral y se protegen los derechos político-electorales. Los fallos o resoluciones son definitivas.

Te invitamos a seguir las sesiones públicas del Pleno a través de nuestra red social Facebook (Teqroo Oficial) o en YouTube (Tribunal Electoral de Quintana Roo).

¿QUÉ PRINCIPIOS GUÍAN EL ACTUAR DE LAS MAGISTRATURAS ELECTORALES?

Las magistraturas ejercen sus funciones bajo los principios de:

CERTEZA

PARIDAD

PROBIDAD

LEGALIDAD

MÁXIMA PUBLICIDAD

OBJETIVIDAD

IMPARCIALIDAD

INDEPENDENCIA